



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 006 – 2025 – A – MDT

Ticaco, 17 de Enero del 2025



### VISTO Y CONSIDERANDO:

*-Que, conforme al Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... In fine.*

*-Que, el Art. 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.*

*-Que, conforme al Art. 16 de la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como lo establecido en el D. S. Nº 011-2014-IN y la Directiva N/ 011-201\*9-IN-DGSC y demás conexas; además, el Art. 17 del D. Leg. 1454; establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadanas tiene las siguientes funciones " e.- Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaria Técnica del CODISEC..."*

*-Que, conforme a lo que dispone el Art. 30 del D. S. N/ 010-2019-IN, la misma que modifica el Reglamento de la Ley Nº 27933; señala que el CODISEC cuenta con un Secretario Técnico como Órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité.*

*-Que, estando dentro del ordenamiento jurídico la potestad de CESAR al Secretario Técnico del CODISEC – TICACO; cargo que recaía en el Sr. ALEX EDGAR CONDORI ARIAS.*

*-Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades y conexas.*

*Por tanto;*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

---

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** *CESAR* al responsable de la **SECRETARIA TECNICA** del **COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la **Municipalidad Distrital de Ticaco** Sr. **ALEX EDGAR CONDORI ARIAS**; *Agradeciendo por sus labores desarrolladas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *DEJAR SIN EFECTO* cualquier Resolución que se oponga al presente.

**ARTICULO TERCERO:** *DISPONER* que los responsables de la **Oficina General de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y demás, den estricto cumplimiento.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO  
*Fredy Leoncio Arcaya Canqui*  
FREDY LEONCIO ARCAÑA CANQUI  
ALCALDE